



# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 0803-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 22 de diciembre de 2023

### **VISTOS:**

Los expedientes presentados por los (as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficio N° 0941-2023-D/FCJP-UANCV de fecha 01 de diciembre de 2023, documento suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas/UANCV; el Informe N° 090-2023-UANCV-SG/UGT de fecha 22 de diciembre de 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria presencial de fecha 22 de diciembre de 2023; y,

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

**Que**, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad [www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe), el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

**Que**, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe Técnico de Licenciamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

**Que**, asimismo con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina (UANCV) de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión;

**Que**, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal b) establece: El Título Profesional requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El Título Profesional sólo se puede obtener en la Universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller; concordante con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;

**Que**, a través del Oficio N° 0941-2023-D/FCJP-UANCV de fecha 01 de diciembre de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) bachilleres, aprobados en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, para su aprobación;

**Que**, con fecha 26 de junio de 2023, el Bachiller JESUS CANAZA QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INCORPORACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL EN PROCESOS DE DIVORCIO POR CAUSAL DE SEPARACIÓN DE HECHO, PUNO-2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de





# UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

## RESOLUCIÓN N° 0803-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 22 de diciembre de 2023

sustentación;

**Que**, con fecha 02 de mayo de 2023, la Bachiller YOVANA YAQUELIN CRUZ RAMOS, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: AFECTACIÓN AL DERECHO LABORAL EN LA BUROCRACIA ADMINISTRATIVA SOBRE EL BENEFICIO DE LA DEUDA SOCIAL DE DOCENTES QUE LABORARON ENTRE 1991 AL 2012, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA MELGAR, 2021, para optar el Título Profesional de ABOGADA conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 26 de julio de 2023, la Bachiller LUIME MILNER CUTIPA YANQUE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: AFECTACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR ANTE LA ALIENACIÓN PARENTAL POR EL REPRESENTANTE DEL MENOR EN LOS PROCESOS DE ALIMENTOS, PUNO - 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 06 de setiembre de 2023, el Bachiller RUBEN DIAZ CHAMBI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PREVALENCIA DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA COMISARIA RURAL DE TARCO, 2020-2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 08 de setiembre de 2023, el Bachiller JUAN CARLOS GUTIERREZ QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: UNIFORMIZACIÓN EN EL CAMBIO DE NOMBRES Y NECESIDAD DE REGULACIÓN DE MOTIVOS JUSTIFICADOS, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, JULIACA - 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 08 de setiembre de 2023, el Bachiller JHONATAN EVER LUQUE ROMAN, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CAUSAS INFLUYENTES DEL DESEMPLEO JUVENIL QUE GENERAN VULNERACIÓN DEL DERECHO AL TRABAJO EN EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 30 de mayo de 2023, el Bachiller EDY MAMANI MENDOZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: OMISIÓN DE LA CUOTA DE EMPLEO FRENTE A LA INSERCIÓN LABORAL EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SECTOR PRIVADO EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 01 de agosto de 2023, la Bachiller LIZETH LUZMERY MAMANI TITI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CAUSAS DE LA REINCIDENCIA DEL DELITO DE CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD EN JULIACA 2023, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 15 de junio de 2023, el Bachiller GERONIMO NINA CARCAUSTO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LAS RONDAS CAMPESINAS Y SU COLISIÓN CON LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA REGIÓN DE PUNO 2020-2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 08 de setiembre de 2023, el Bachiller PEDRO FRANCISCO ORDOÑEZ PACCO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INSUFICIENCIA DE NORMATIVAS ESPECÍFICAS QUE TRAEN COMO CONSECUENCIA LA VIOLENCIA CONTRA LOS HOMBRES EN EL DISTRITO DE JULIACA - 2023, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 04 de abril de 2023, el Bachiller KEVIN ARNOLD ORTIZ CARCAUSTO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PRISIÓN PREVENTIVA UN INSTRUMENTO VULNERADOR DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL PUNO, 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 19 de setiembre de 2023, el Bachiller DIEGO ANDRES PUMA CCAMA, ha sustentado





# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 0803-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 22 de diciembre de 2023

satisfactoriamente la Tesis, denominada: INSCRIPCIÓN AL SISTEMA PREVISIONAL DE LOS ARTESANOS DE LA ASOCIACIÓN SAN JOSE DEL PUERTO MUELLE, PUNO AL 2023, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 27 de julio de 2023, la Bachiller LUZ MARY QUISPE SANTOS, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EL PROGRAMA CRIMINAL COMPLIANCE COMO UN MECANISMO DE REGULACIÓN Y PREVENCIÓN DE DELITOS EMPRESARIALES, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 06 de setiembre de 2023, la Bachiller AYME BENITA RODRIGUEZ PAREDES, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PREVALENCIA DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA VIDA SOBRE OTROS DERECHOS CASO DINA BOLUARTE PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA DICIEMBRE 2022 - MARZO - 2023 , para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 05 de setiembre de 2023, la Bachiller KATHYA KELLY TAPIA MENDIZABAL , ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PERCEPCIÓN DE MADRES DE FAMILIA VICTIMAS DE VIOLENCIA ECONÓMICA Y ALIMENTICIA DE PARTE DE SUS CÓNYUGES: JULIACA - 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 08 de setiembre de 2023, el Bachiller JHERSON ROBERTO YANQUE SUAQUITA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: MOTIVACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRISIÓN PREVENTIVA EN LOS JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA CIUDAD DE JULIACA JUICIO ANTICIPADO O MEDIDA CAUTELAR 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades;

**Que**, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria presencial de fecha 22 de diciembre de 2023 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

**Que**, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

**Estando**, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR**, a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los (as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

#### **I. TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO (A)**

1. JESUS CANAZA QUISPE
2. YOVANA YAQUELIN CRUZ RAMOS
3. LUIME MILNER CUTIPA YANQUE
4. RUBEN DIAZ CHAMBI
5. JUAN CARLOS GUTIERREZ QUISPE
6. JHONATAN EVER LUQUE ROMAN
7. EDY MAMANI MENDOZA



# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 0803-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 22 de diciembre de 2023

8. LIZETH LUZMERY MAMANI TITI
9. GERONIMO NINA CARCAUSTO
10. PEDRO FRANCISCO ORDOÑEZ PACCO
11. KEVIN ARNOLD ORTIZ CARCAUSTO
12. DIEGO ANDRES PUMA CCAMA
13. LUZ MARY QUISPE SANTOS
14. AYME BENITA RODRIGUEZ PAREDES
15. KATHYA KELLY TAPIA MENDIZABAL
16. JHERSON ROBERTO YANQUE SUAQUITA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR**, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ([www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,

  
  
Dr. Juan Benites Noriega  
RECTOR

  
  
Dr. Richard Condori Cruz  
SECRETARIO GENERAL

### **DISTRIBUCIÓN**

R UANCV: VICE RECTORADOS, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. SUNEDU;  
OFICINAS: SA, PU, E, OI, AJ, OGCA, SG, DU, ORIC; y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, CO.  
ARCH. JBN/RCC/fnsv